Boletín núm. P044

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DEPOSITO REFERENCIADO DE COMERCIO EXTERIOR

Derivado de la entrada en vigor del pago de contribuciones a través de Depósito Referenciado, incluyendo el Pago Electrónico de Comercio Exterior (PECE).

Al respecto, se comunican las acciones a seguir durante la etapa de estabilización de los sistemas informáticos del SAT e Instituciones de Crédito, en el proceso del despacho aduanero:

- Las mercancías se presentan ante el mecanismo de selección automatizada a través del documento DODA como actualmente se realiza

- En los casos en que los pedimentos fueron pagados mediante PECE y por alguna razón no recibieron la información por la Institución de Crédito, éste podrá someterse al mecanismo de selección automatizada sin la impresión en el campo DEPOSITO REFERENCIADO – LINEA DE CAPTURA, anexando al pedimento la impresión de la verificación del pago a través de las diferentes herramientas (CRP, consulta pública –MUPEA- así como la información obtenida en el QR impreso en el documento)

Lo anterior, a efecto de dar continuidad al despacho de las mercancías evitando afectar la operación cotidiana de la Aduanas, así como a los Importadores y exportadores.

Una vez alcanzada la estabilización en los sistemas informáticos de este nuevo esquema de pago, se informará por este mismo medio el momento en que se dejará sin efectos el presente boletín.